

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 856 de 2010, el Jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación del profesional que más adelante se individualizan a fin de desempeñarse en el Liceo Olof Palme, en virtud de la renuncia voluntario de doña Carmen Díaz Cabezas.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1º DESIGNASE** en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	HURTADO VALENZUELA MERCEDES
RUT	:	8.578.043-3
FUNCIÓN	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	RELIGION
Nº HORAS	:	14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	19 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

**2º PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, más las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.): MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2010-11-08



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL